

ANEXO II

JUNTA DE CLASIFICACIÓN DOCENTE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSCRIPCIÓN PARA INTERINATOS y SUPLENCIAS de HORAS CÁTEDRA y CARGOS
Ciclo Lectivo 2026 - Período Complementario de Marzo

Planilla de Recepción de Documentación en papel

El presente Período de inscripción es solo para quienes obtuvieron titulación docente, **entre el 1° de julio del año anterior y el 31 de marzo del presente año** (Ley VIII N° 20 art. 50 inc.a). El período de recepción de esta inscripción será exclusivamente **del 2 al 31 de MARZO de 2026**.

Modalidad: Online en todos los casos, y además presentando esta Planilla y la Documentación en sede de Junta en caso de solicitar Apertura de Legajo, ó necesitar presentar documentación **en papel** (ver autenticación y Legalización).

Requisitos si ya poseo Legajo en Junta Secundaria

Presentar **Título/s y Certificado/s Analítico/s**, debidamente legalizado/s, o **Constancia de Título en trámite** (validez 1 año). Ver Legalización y autenticación.

Requisitos para Apertura de Legajo

a) Presentar **Documento de Identidad (DU)** con domicilio real y legal en la Provincia del Chubut. No se tomará como cambio de domicilio la constancia de iniciación del trámite.

b) Presentar **Título/s y Certificado/s Analítico/s**, debidamente legalizado/s, o **Constancia de Título en trámite** (validez 1 año). (Ver Legalización y autenticación).

c) Certificado de Antecedentes Penales emitido por el **Registro Nacional de Reincidencia (RNR)** actualizado al 2025/26 (Ley I No 74 Punto 2 Art. 4 antes Ley 1987) expedido por el Ministerio de Justicia. www.dnrec.jus.gov.ar,

d) Certificado de **Antecedentes Penales Judiciales de la Provincia del Chubut (RAP)** actualizado al 2025/26: www.juschubut.gov.ar,

e) **Informe de Registro de Alimentantes Morosos (RAM)** actualizado al 2025/26 (RME N° 328/23 Ley XIII N° 22 artículo 10º): www.juschubut.gov.

f) Realizar la **DDJJ Online de cargos y actividades** que desempeña, **imprimir y presentar con firma y aclaración.**: <https://sistemas2.chubut.edu.ar/soft/ddjj/admin/login>,

Autenticación de Fotocopias (Copia Fiel) :

• Las copias o fotocopias de la documentación deben estar autenticadas por Director/a de Escuela pública de nivel secundario de Chubut, Juez de Paz, o Escribano Público. (salvo documentación original digital que puede presentarse en copia simple). **No se acepta copia de copia.**

Legalización de títulos original papel, u original digital:

Original papel:

- Los expedidos por Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut: deberán contar con la legalización del Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias de la Provincia del Chubut.
- Los expedidos por Establecimientos Educativos de otra jurisdicción: deberán estar legalizados por el Ministerio de Educación de la provincia que expide dicho título (Departamento de Títulos y Legalizaciones de la Provincia de origen, y por el de Chubut).
- Los Títulos Universitarios deberán estar legalizados por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) .

Original digital:

- Se considera legalizado digitalmente a aquellos Títulos: Registrados en el “ReFe” (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios - Registro Federal de Egreso) <https://refe.educacion.gob.ar/busqueda>, ó en el Registro Público de Graduados Universitarios <https://registrograduados.siu.edu.ar/>, en estos casos no es necesaria la presentación de Título/s y Certificado/s Analítico/s LEGALIZADO, siendo suficiente su carga online y presentación de fotocopia simple.

Tener en cuenta que

- El Listado Complementario de Marzo podrá ser consultados en la página Web del Ministerio de Educación del Chubut o por los canales que oportunamente se informen.
- **Es responsabilidad del aspirante: controlar que la documentación presentada cumpla con las normas vigentes, como también verificar que las mismas se visualicen claramente incluyendo todos los sellos y firmas.**
- Si se detecta falsedad en los datos de la documentación presentada, el aspirante Será excluido del listado.
- La sola presentación y/o recepción de la documentación no garantiza la inscripción.
- No se recibirán inscripciones ni documentación fuera de término.
- La Documentación se debe presentar POR ÚNICA VEZ en ambos formatos, **papel**, en calle Julio A.Roca 856, CP 9103, Rawson, y **online** a través de: https://soft.chubut.edu.ar/soft/inscripcion_secundaria_v2
- Las personas inscriptas tendrán **10 (diez) días hábiles para efectuar los reclamos** correspondientes a partir de la publicación del Listado. Se recepciona UN SOLO RECLAMO POR AGENTE en inscripciones.jcdes@educacionvirtual.chubut.edu.ar

DETALLAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL DORSO

ZONA/S (Lugar donde desea ejercer)		Nº DE LEGAJOS EN JUNTA	
------------------------------------	--	------------------------	--

APELLIDO/S Y NOMBRE/S		FECHA DE NACIMIENTO	
DOCUMENTO Nº	NACIONALIDAD	CUIL/CUIT	
DIRECCIÓN	TEL./CELULAR		
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	

TÍTULO DE NIVEL TER./UNIVER.	FECHA DE EGRESO
OTROS TÍTULOS	FECHA DE EGRESO

JUBILADO/A (SI/NO)	DESDE:	EMAIL
--------------------	--------	-------

Solicito inscripción, según alcances de mi/s título/s para (marcar con una cruz):

ESPACIOS CURRICULARES	PRECEPTOR/A	BIBLIOTECARIO/A	PEP
-----------------------	-------------	-----------------	-----

Lugar y Fecha

Firma



Recibí de

Folios

Inscripción de Interinatos y Suplencias para Ciclo Lectivo 2026

Zona/s:

RECORDAR QUE EN JUNIO SE DEBERÁ REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL CICLO 2027

“Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut”



JUNTA DE CLASIFICACIÓN DOCENTE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSCRIPCIÓN PARA INTERINATOS y SUPLENCIAS de HORAS CÁTEDRA y CARGOS
Ciclo Lectivo 2026 - **Período Complementario de Marzo**

Detalle de la documentación que adjunto con la planilla de inscripción. (La planilla no debe incluirse en el detalle)

Folio 1	
Folio 2	
Folio 3	
Folio 4	
Folio 5	
Folio 6	
Folio 7	
Folio 8	
Folio 9	
Folio 10	
Folio 11	
Folio 12	
Folio 13	
Folio 14	
Folio 15	
Folio 16	
Folio 17	
Folio 18	
Folio 19	
Folio 20	

.....

Lugar y Fecha

.....

Firma